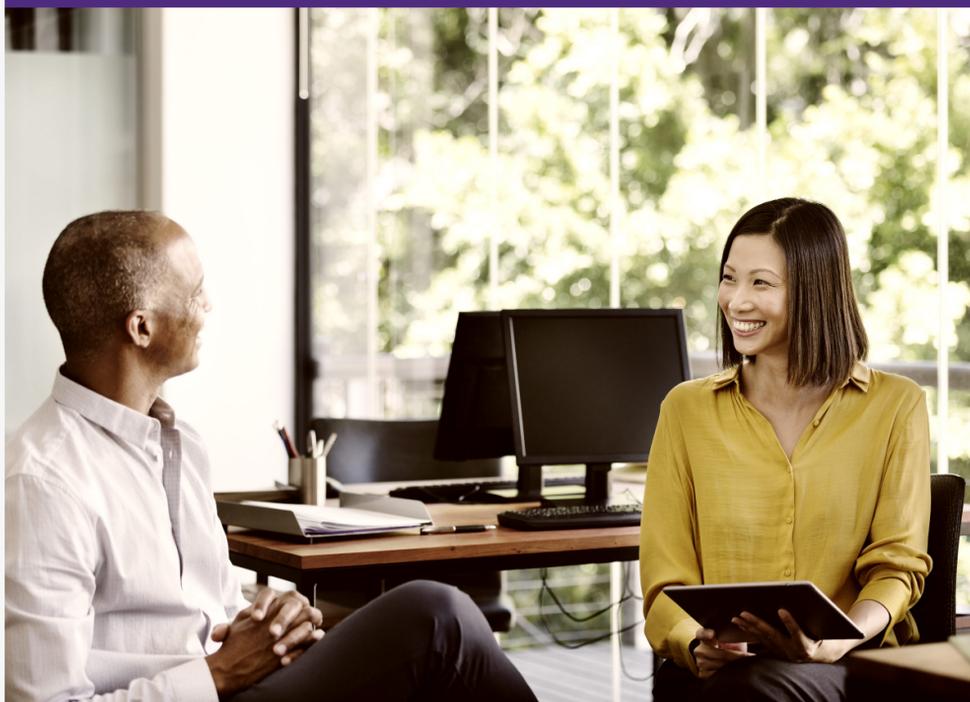


Últimas Noticias



Beneficios y Alivios Tributarios del Sector Hotelero Frente Al Covid-19

A pesar de los múltiples beneficios que trajo consigo la Ley de financiamiento (ley 1943/2018) y ratificados con la ley de crecimiento económico (Ley 2010/19) para el sector hotelero y turístico, no es indiferente que durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, este sector es uno de los que ha sufrido un impacto económico desfavorable a causa de dicha pandemia. Por tal motivo, en este periodo de confinamiento se han decretado diversos beneficios en pro del nuevo surgimiento para los hoteles y en general para el sector turístico en Colombia. [--->Leer más](#)

Ministerio de Hacienda reglamentó disposiciones del impuesto sobre la renta de personas naturales y modificó el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria

La entidad indicó que, se requiere precisar el tratamiento de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, los límites porcentuales y en Unidades de Valor Tributario - UVT y la tarifa de retención en la fuente, establecidos por el legislador, para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales en materia de cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones, el tratamiento de los costos y gastos que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta de los contribuyentes que perciban rentas de trabajo provenientes de honorarios o compensaciones por servicios personales. [--->Leer más](#)

La tarifa de retención en la fuente del artículo 408 E.T. es aplicable sobre los pagos realizados a no residentes en Colombia por concepto de rentas de trabajo y de capital

“Cabe precisar que, aun cuando los ingresos percibidos por el demandante obedecen a salarios, no le es aplicable el artículo 383 del E.T. pues de conformidad con el artículo 408 ib. existe norma especial que regula la tarifa de retención en la fuente a título de la renta para los extranjeros sin residencia fiscal en el país por concepto de rentas de trabajo y de capital. Es decir, el legislador estableció una tarifa diferencial aplicable a los contribuyentes del impuesto que no tienen domicilio o residencia fiscal en Colombia, sobre los pagos que se reciban como contraprestación a sus servicios personales, independientemente de que los mismos sean o no de naturaleza laboral”. [--->Leer más](#)

Secretaría de Hacienda de Bogotá expide acuerdo por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica

Respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (covid-19), se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple) en el distrito capital, se fijan las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento. [--->Leer más](#)

Capacitación y actualización en NIIF

Diplomado virtual en NIIF con enfoque tributario: Ofrecemos diplomados virtuales en Normas Internacionales de Información Financiera con un enfoque práctico y tributario, con una intensidad de 100 horas, profundizando en las diferencias con la NIIF para las PYMES.

¡CONTÁCTANOS!

Próximamente

Eventos

Seminario Virtual Cierre Contable y Fiscal.

- Bogotá: 17 noviembre 2020 [Regístrate](#)
- Medellín: 18 noviembre 2020 [Regístrate](#)
- Barranquilla: 20 noviembre 2020 [Regístrate](#)
- Cali: 19 noviembre 2020 [Regístrate](#)



*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.